

INVITACIÓN PÚBLICA INV 03 CM 2026
PARA PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

OBJETO: SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y SOPORTE DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO DE SUS ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD, REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y AUDIOVISUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO.

PLAZO: El plazo fijado para la ejecución del contrato será de UN (01) MES desde la fecha indicada en la plataforma del SECOP II y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000) incluido IVA y/o todos los impuestos que le apliquen.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que, como consecuencia, del mismo, se suscriba, podrán ser objetos de la vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente estudio previo se encuentra incluida en el SECOP II.

FECHA: agosto de 2026



concejo@laceja-antioquia.gov.co



<http://www.concejolaceja-antioquia.gov.co/>



5531414 ext 1484 y 1485

INVITACIÓN PÚBLICA INV 03 CM 2026

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, el Concejo Municipal de La Ceja del Tambo está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de contratación:

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1. Objeto de la contratación:

SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y SOPORTE DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO DE SUS ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD, REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y AUDIOVISUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO.

2. Clasificador del bien o servicio

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Product o
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 Servicios de sistemas eléctricos	00 Servicio s de sistema s eléctrico s
Código UNSPSC: 72151500				
F Servicios	72 Servicio de edificación, construcción de instalación y mantenimiento	15 Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	16 Servicios de sistemas especializados de comunicación	00 Servicio s de sistema s especial izados de comunic ación
Código UNSPSC: 72151600				
F Servicios	72 Servicio de edificación, construcción de instalación y mantenimiento	10 Servicios de mantenimiento y reparaciones de	29 Servicios de mantenimiento y reparaciones de instalaciones	00 Servicio s de manteni miento y



		construcciones e instalaciones		reparaciones de instalaciones
Código UNSPSC: 72102900				
F Servicios	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	17 Ingeniería eléctrica y electrónica	00 Ingeniería eléctrica y electrónica
Código UNSPSC: 81101700				
F Servicios	92 Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	12 Seguridad y protección personal	17 Servicios de sistemas de seguridad	00 Servicios de sistemas de seguridad
Código UNSPSC: 92121700				
E Productos de uso final	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26 Equipo de servicio o red	Equipo de servicio o red
Código UNSPSC 43222600				
E Productos de uso final	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	15 Módulos e interfaces de procesadores de tablero de sistema	Módulos e interfaces de procesadores de tablero de sistema
Código UNSPSC 43201500				
C Maquinaria, herramientas,	26	12 Alambres, cables y arneses	16 Cables y eléctricos y accesorios	Cables y



Equipo industrial y vehículos	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energías		eléctricos y accesorios
Código UNSPSC 26121600			
43	20	19	02
difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Accesorios de dispositivos de almacenamiento	Cambiadores de discos ópticos
CÓDIGO UNSPSC SOLICITADOS: 43201902			
Cambiadores de discos ópticos			
43	22	26	00
difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y de datos	Equipo de servicio de red	Equipo de servicio de red
CÓDIGO UNSPSC SOLICITADOS: 43222600			
Cambiadores de discos ópticos			
EQUIPO DE SERVICIO DE RED			
26	12	16	00
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cables eléctricos y accesorios
CÓDIGO UNSPSC SOLICITADOS: 26121600			
CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS			

3. Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.	CÁMARA PTZ (Resolución 4K UHD con zoom óptico 10X para habitaciones medianas a	1



	grandes: ofrece una verdadera claridad de video 4K UHD para reuniones profesionales, aulas y espacios de adoración. El zoom óptico 10X captura altavoces claramente de 30 a 50 pies sin distorsión digital, lo que lo hace ideal para salas de conferencias corporativas, salas de capacitación y educación remota donde las caras, los gestos y los detalles de la pizarra deben permanecer nítidos.)	
2.	CONSOLA DE AUDIO (Mezclador de audio profesional de 7 canales, tablero mezclador de audio portátil Bluetooth, consola de mezcla de sonido USB con alimentación fantasma de 48 V, tablero de sonido, mezcladores de DJ para espectáculos en vivo, grabación, música, escenario, karaoke.)	1
3.	CONTROLADOR DE CÁMARA PTZ (PROTOCOLO DE MONITOREO DE RED ESTÁNDAR: El controlador de cámara PTZ admite el protocolo de monitoreo de red estándar. Una buena compatibilidad, una gran escalabilidad, operación simple y control de las cámaras domo de red se pueden lograr en solo unos pocos pasos.)	1
4.	Aro de luz (Aro de luz LED Dispositivo de iluminación circular diseñado para proporcionar luz uniforme y suave, ideal para fotografía, grabación de video, maquillaje y transmisiones en vivo. Cuenta con tecnología LED de bajo consumo, ajuste de intensidad y, en muchos modelos, control de temperatura de color (luz cálida, neutra y fría). Su diseño reduce sombras en el rostro y mejora la calidad visual. Generalmente incluye soporte ajustable y compatibilidad con trípodes o soportes para celular.)	1
4	Trípode (Trípode ajustable Soporte de tres patas diseñado para brindar estabilidad y firmeza a equipos como cámaras, celulares o aros de luz. Fabricado generalmente en materiales resistentes y livianos, permite ajustar su altura según la necesidad del usuario. Cuenta con sistema de fijación seguro, patas antideslizantes y cabezal adaptable para diferentes ángulos de inclinación. Es ideal para fotografía, grabación de video, transmisiones en vivo y uso profesional o doméstico.)	1



5	Cable de audio (Cable de audio Accesorio diseñado para la transmisión de señal de audio entre dispositivos electrónicos como micrófonos, parlantes, consolas, computadoras o equipos de sonido. Fabricado con materiales resistentes y conductores de alta calidad que garantizan una conexión estable y mínima interferencia. Ideal para uso profesional y doméstico en aplicaciones de sonido y multimedia.)	100 metros
6	Cable de red (Cable diseñado para la transmisión de datos en redes informáticas, permitiendo la conexión entre dispositivos como computadoras, routers, switches y otros equipos de comunicación. Fabricado con conductores de cobre de alta calidad y recubrimiento resistente que garantiza una señal estable, rápida y segura. Cumple con estándares como Cat5e, Cat6 o superiores, ofreciendo diferentes velocidades de transferencia según la categoría.)	60 metros
7	Cable de cámara PTZ (Cable para cámara PTZ Cable especializado para la conexión y operación de cámaras PTZ (Pan, Tilt, Zoom), permitiendo la transmisión de video, datos de control y, en algunos casos, alimentación eléctrica. Dependiendo del sistema, puede incluir conectores como HDMI, SDI, RJ45 (red) o RS-485 para control. Fabricado con materiales de alta calidad que garantizan señal estable, baja interferencia y óptimo rendimiento en instalaciones profesionales.)	70 metros
8	Micrófonos inalámbricos (Micrófonos inalámbricos Sistema de audio diseñado para la captación de voz sin necesidad de cables, permitiendo mayor movilidad y comodidad durante su uso. Funciona mediante transmisión de señal por radiofrecuencia o tecnología digital, ofreciendo una conexión estable y de alta calidad. Incluye receptor compatible con equipos de sonido, cámaras o sistemas de grabación. Proporciona buena claridad de audio, reducción de interferencias y fácil configuración.)	2

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas por ítems, de acuerdo con las actividades, bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, indicando las características, condiciones técnicas y demás aspectos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema equipos tecnológicos, audiovisuales y soporte de comunicaciones institucionales, así como





**ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-CT-001

Fecha: 01/03/2026

Versión: 00

Página 1 de 34

ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y SOPORTE DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO DE SUS ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD, REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y AUDIOVISUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO.

La Ceja del Tambo, agosto de 2026



SC 4212-1



1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: “*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)*”.

Los fines del Estado se encuentran estipulados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia la cual dispone: “*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*”.

De la misma manera, la función administrativa está al servicio del interés general tal y como lo describe el artículo 209 de la Constitución Nacional de Colombia “**CAPITULO 5. DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA. ARTÍCULO 209.** *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)*”.

El Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, en cumplimiento de las funciones constitucionales, legales, administrativas y misionales asignadas como corporación político-administrativa de elección popular, requiere garantizar el adecuado desarrollo de las actividades institucionales, operativas, administrativas y de apoyo necesarias para el ejercicio eficiente de sus competencias constitucionales y legales, especialmente aquellas relacionadas con el control político, la participación ciudadana, el estudio y aprobación de iniciativas normativas, la realización de sesiones ordinarias y extraordinarias, eventos institucionales, jornadas de capacitación,

encuentros comunitarios, actos protocolarios y demás actividades propias del funcionamiento de la corporación.

El Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales orientadas a la representación democrática, el control político y la participación ciudadana, requiere fortalecer de manera significativa su infraestructura tecnológica, audiovisual y de comunicaciones institucionales, con el propósito de garantizar procesos eficientes, transparentes y acordes a las dinámicas contemporáneas de gestión pública digital.

En el contexto actual, caracterizado por la creciente virtualización de los espacios institucionales, la implementación de estrategias de gobierno digital y la necesidad de garantizar acceso a la información en tiempo real, se hace imperativo contar con herramientas tecnológicas que permitan la adecuada captura, transmisión, almacenamiento y difusión de las sesiones del Concejo Municipal, tanto presenciales como híbridas o virtuales. En este sentido, la adquisición de una cámara PTZ (Pan-Tilt-Zoom) con resolución 4K UHD y zoom óptico 10X se constituye como un elemento esencial para modernizar los procesos audiovisuales de la corporación.

Desde el punto de vista técnico, una cámara PTZ con estas características permite realizar movimientos remotos (paneo, inclinación y zoom), lo cual optimiza la operación en escenarios institucionales sin requerir múltiples operadores o equipos adicionales. Su resolución 4K UHD garantiza una calidad de imagen superior, permitiendo captar con alta fidelidad los detalles visuales, tales como expresiones faciales, lenguaje corporal, documentos físicos, presentaciones en pizarras y otros elementos relevantes durante las sesiones. El zoom óptico 10X, a diferencia del zoom digital, mantiene la integridad de la imagen sin pérdida de calidad, posibilitando enfocar de manera precisa a los intervinientes ubicados entre 30 y 50 pies de distancia, lo cual resulta ideal para recintos como salas de sesiones, auditorios o espacios de deliberación de tamaño mediano a grande.

La implementación de este tipo de tecnología no solo mejora la calidad de las transmisiones institucionales, sino que también fortalece los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública, permitiendo a la ciudadanía realizar seguimiento a las actuaciones del Concejo en condiciones óptimas de audio y video. Asimismo, contribuye al cumplimiento de lineamientos de gobierno digital y estrategias de comunicación institucional, facilitando la integración con plataformas de streaming, redes sociales y sistemas de archivo digital.

No obstante, para garantizar el funcionamiento eficiente y adecuado de la cámara PTZ, es necesario contemplar la adquisición de un conjunto integral de elementos complementarios que aseguren la correcta operación del sistema audiovisual. Dentro de estos componentes se incluyen:



SC 4212-1



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-CT-001	Fecha: 01/03/2026	Versión: 00	Página 4 de 34
--	------------------	-------------------	-------------	----------------

- Cables de conectividad (HDMI, SDI, USB y/o red Ethernet): indispensables para la transmisión de señal de video y control de la cámara hacia los dispositivos de visualización, grabación o transmisión en vivo.
- Trípodes o soportes especializados: que permitan la estabilidad física del equipo, garantizando encuadres precisos y evitando vibraciones o movimientos indeseados.
- Sistemas de iluminación (aros de luz o luminarias LED): necesarios para optimizar las condiciones de iluminación del recinto, mejorando la calidad de la imagen capturada, especialmente en escenarios con iluminación variable o insuficiente.
- Consolas de sonido y sistemas de audio complementarios: fundamentales para integrar la captura de video con audio de alta calidad, asegurando una experiencia audiovisual completa y profesional en las transmisiones.
- Dispositivos de control y software de gestión PTZ: que permitan la operación remota, la programación de posiciones preestablecidas y la automatización de movimientos, optimizando la eficiencia operativa.
- Elementos de conectividad de red: tales como routers, switches o adaptadores, que faciliten la integración del sistema con redes institucionales y plataformas digitales.

La integración de estos componentes configura un ecosistema tecnológico robusto que permite no solo la captura de contenido audiovisual de alta calidad, sino también su adecuada gestión, distribución y almacenamiento, alineándose con las necesidades actuales de transformación digital en el sector público.

Desde una perspectiva de ingeniería de sistemas, la implementación de esta solución contribuye a la optimización de procesos, la reducción de costos operativos a largo plazo (al disminuir la dependencia de servicios externos de grabación y transmisión), y la escalabilidad del sistema, permitiendo futuras ampliaciones o integraciones con otras tecnologías, tales como sistemas de videoconferencia, inteligencia artificial para análisis de video o plataformas de archivo digital institucional.

En consecuencia, se evidencia la necesidad de adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía cuyo objeto sea la adquisición de elementos tecnológicos, audiovisuales y de soporte de comunicaciones institucionales, así como de sus componentes de conectividad, con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica y audiovisual del Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, garantizando el cumplimiento eficiente de sus funciones, el acceso a la información por parte de la ciudadanía y la modernización de sus procesos institucionales en el marco de la transformación digital del Estado.

Adicionalmente, la contratación proyectada contribuye al fortalecimiento institucional y audiovisual del Concejo Municipal, permitiendo desarrollar actividades con estándares adecuados de calidad, organización y atención, en beneficio tanto de los corporados como de la comunidad en general,



SC 4212-1



promoviendo escenarios de participación democrática, transparencia institucional y acercamiento ciudadano.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

SUMINISTRO, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS, AUDIOVISUALES Y SOPORTE DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES, ASÍ COMO DE SUS ELEMENTOS DE CONECTIVIDAD, REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y AUDIOVISUAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO.

2.1 Denominación del bien o servicio: De acuerdo al SECOP II

2.2 Clasificación UNSPSC.

1.1 Clasificación UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	72 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15 Servicios de sistemas eléctricos	00 Servicios de sistemas eléctricos
Código UNSPSC: 72151500				
F Servicios	72 Servicio de edificación, construcción de instalación y mantenimiento	15 Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	16 Servicios de sistemas especializados de comunicación	00 Servicios de sistemas especializados de comunicación
Código UNSPSC: 72151600				
F Servicios	72 Servicio de edificación, construcción de	10 Servicios de mantenimiento y	29 Servicios de mantenimiento y	00 Servicios de mantenimiento y

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-CT-001	Fecha: 01/03/2026	Versión: 00	Página 6 de 34
--	------------------	-------------------	-------------	----------------

	instalación y mantenimiento	reparaciones de construcciones e instalaciones	reparaciones de instalaciones	reparaciones de instalaciones
Código UNSPSC: 72102900				
F Servicios	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	17 Ingeniería eléctrica y electrónica	00 Ingeniería eléctrica y electrónica
Código UNSPSC: 81101700				
F Servicios	92 Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	12 Seguridad y protección personal	17 Servicios de sistemas de seguridad	00 Servicios de sistemas de seguridad
Código UNSPSC: 92121700				
E Productos de uso final	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	22 Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	26 Equipo de servicio o red	Equipo de servicio o red
Código UNSPSC 43222600				
E Productos de uso final	43 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	20 Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	15 Módulos e interfaces de procesadores de tablero de sistema	Módulos e interfaces de procesadores de tablero de sistema
Código UNSPSC 43201500				
C Maquinaria, herramientas, Equipo industrial y vehículos	26 Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energías	12 Alambres, cables y arneses	16 Cables y eléctricos y accesorios	Cables y eléctricos y accesorios
Código UNSPSC 26121600				
43	20	19	02	

difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Accesorios de dispositivos de almacenamiento	Cambiadores de discos ópticos
CÓDIGO UNSPSC SOLICITADOS: 43201902 Cambiadores de discos ópticos			
43	22	26	00
difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y de datos	Equipo de servicio de red	Equipo de servicio de red
CÓDIGO UNSPSC SOLICITADOS: 43222600 Cambiadores de discos ópticos EQUIPO DE SERVICIO DE RED			
26	12	16	00
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cables eléctricos y accesorios
CÓDIGO UNSPSC SOLICITADOS: 26121600 CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS			

2.3 Inclusión del Producto en el Plan de Compras. Acorde con lo descrito en el SECOP II

2.4 Unidad de medida:

- La unidad de medida es la descrita en las especificaciones técnicas.

2.5 Especificaciones técnicas del servicio o bien

Identificar claramente las especificaciones técnicas del servicio o bien requerido por la dependencia, identificando las cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1.	CÁMARA PTZ (Resolución 4K UHD con zoom óptico 10X para habitaciones medianas a	1

	grandes: ofrece una verdadera claridad de video 4K UHD para reuniones profesionales, aulas y espacios de adoración. El zoom óptico 10X captura altavoces claramente de 30 a 50 pies sin distorsión digital, lo que lo hace ideal para salas de conferencias corporativas, salas de capacitación y educación remota donde las caras, los gestos y los detalles de la pizarra deben permanecer nítidos.)	
2.	CONSOLA DE AUDIO (Mezclador de audio profesional de 7 canales, tablero mezclador de audio portátil Bluetooth, consola de mezcla de sonido USB con alimentación fantasma de 48 V, tablero de sonido, mezcladores de DJ para espectáculos en vivo, grabación, música, escenario, karaoke.)	1
3.	CONTROLADOR DE CÁMARA PTZ (PROTOCOLO DE MONITOREO DE RED ESTÁNDAR: El controlador de cámara PTZ admite el protocolo de monitoreo de red estándar. Una buena compatibilidad, una gran escalabilidad, operación simple y control de las cámaras domo de red se pueden lograr en solo unos pocos pasos.)	1
4.	Aro de luz (Aro de luz LED Dispositivo de iluminación circular diseñado para proporcionar luz uniforme y suave, ideal para fotografía, grabación de video, maquillaje y transmisiones en vivo. Cuenta con tecnología LED de bajo consumo, ajuste de intensidad y, en muchos modelos, control de temperatura de color (luz cálida, neutra y fría). Su diseño reduce sombras en el rostro y mejora la calidad visual. Generalmente incluye soporte ajustable y compatibilidad con trípodes o soportes para celular.)	1
4	Trípode (Trípode ajustable Soporte de tres patas diseñado para brindar estabilidad y firmeza a equipos como cámaras, celulares o aros de luz. Fabricado generalmente en materiales resistentes y livianos, permite ajustar su altura según la necesidad del usuario. Cuenta con sistema de fijación seguro, patas antideslizantes y cabezal adaptable para diferentes ángulos de inclinación. Es ideal para	1

	fotografía, grabación de video, transmisiones en vivo y uso profesional o doméstico.)	
5	Cable de audio (Cable de audio Accesorio diseñado para la transmisión de señal de audio entre dispositivos electrónicos como micrófonos, parlantes, consolas, computadoras o equipos de sonido. Fabricado con materiales resistentes y conductores de alta calidad que garanticen una conexión estable y mínima interferencia. Ideal para uso profesional y doméstico en aplicaciones de sonido y multimedia.)	100 metros
6	Cable de red (Cable diseñado para la transmisión de datos en redes informáticas, permitiendo la conexión entre dispositivos como computadoras, routers, switches y otros equipos de comunicación. Fabricado con conductores de cobre de alta calidad y recubrimiento resistente que garantiza una señal estable, rápida y segura. Cumple con estándares como Cat5e, Cat6 o superiores, ofreciendo diferentes velocidades de transferencia según la categoría.)	60 metros
7	Cable de cámara PTZ (Cable para cámara PTZ Cable especializado para la conexión y operación de cámaras PTZ (Pan, Tilt, Zoom), permitiendo la transmisión de video, datos de control y, en algunos casos, alimentación eléctrica. Dependiendo del sistema, puede incluir conectores como HDMI, SDI, RJ45 (red) o RS-485 para control. Fabricado con materiales de alta calidad que garantizan señal estable, baja interferencia y óptimo rendimiento en instalaciones profesionales.)	70 metros
8	Micrófonos inalámbricos (Micrófonos inalámbricos Sistema de audio diseñado para la captación de voz sin necesidad de cables, permitiendo mayor movilidad y comodidad durante su uso. Funciona mediante transmisión de señal por radiofrecuencia o tecnología digital, ofreciendo una conexión estable y de alta calidad. Incluye receptor compatible con equipos de sonido, cámaras o sistemas de grabación. Proporciona buena claridad de	2

audio, reducción de interferencias y fácil configuración.)
--

Las especificaciones técnicas se encuentran definidas por ítems, de acuerdo con las actividades, bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato, indicando las características, condiciones técnicas y demás aspectos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema equipos tecnológicos, audiovisuales y soporte de comunicaciones institucionales, así como de sus elementos de conectividad para el Concejo Municipal del Municipio de La Ceja del Tambo

2.6 Requisitos generales

- Entregar manuales técnicos, garantías y documentación correspondiente de todos los equipos suministrados, en idioma español o con su respectiva traducción.
- Brindar soporte técnico durante la puesta en marcha del sistema, atendiendo ajustes, configuraciones adicionales o eventualidades que se presenten en el proceso inicial de operación.
- Acreditar, en la oferta económica, que cuenta con la logística y capacidad operativa necesarias para asumir el transporte, operación y desmontaje de los equipos tecnológicos, talento humano capacitado y demás componentes requeridos para el adecuado funcionamiento de éstos.

Lugar de Ejecución, para todos los efectos resultantes del contrato el domicilio será el municipio de La Ceja– Antioquia,

2.7 Actividades a realizar:

- Suministrar la cámara tipo PTZ con resolución 4K UHD y zoom óptico 10X, asegurando su plena operatividad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas para su uso en espacios institucionales de mediana y gran capacidad.
- Proveer e implementar los elementos complementarios necesarios para el funcionamiento del sistema audiovisual, incluyendo, pero sin limitarse a cables (HDMI, SDI, USB, Ethernet), trípodes o soportes, sistemas de iluminación (aros o luminarias LED), consolas de sonido y demás accesorios técnicos requeridos.
- Realizar la adecuación física y configuración técnica integral del sistema, asegurando la correcta conexión, sincronización y operatividad entre todos los componentes suministrados.
- Integrar la solución audiovisual con los sistemas de conectividad existentes del Concejo Municipal, garantizando compatibilidad con redes institucionales, plataformas de videoconferencia, transmisión en vivo y almacenamiento digital.
- Configurar los dispositivos de control de la cámara PTZ, incluyendo la programación de posiciones preestablecidas, automatización de movimientos y parametrización para su uso eficiente en sesiones del Concejo.
- Optimizar las condiciones de iluminación y audio del recinto, mediante la adecuada ubicación y calibración de los equipos suministrados, garantizando calidad profesional en la captura audiovisual.
- Realizar pruebas técnicas de funcionamiento, verificando la calidad de imagen, estabilidad de señal, sincronización de audio y video, así como la correcta operación remota de la cámara.

2.8 Resultados

1. Presentar informe escrito y detallado de las actividades del contrato, identificando avance y ejecución de las actividades propias del mismo.
2. Presentar Informe final, donde se identifique la ejecución de las actividades, obligaciones y en general todas las condiciones del contrato.

2.9 Obligaciones De Las Partes

1. Prestar los servicios contratados con la debida diligencia, eficiencia y calidad, cumpliendo estrictamente las condiciones técnicas y operativas exigidas por el Concejo Municipal de La Ceja.
2. Presentar oportunamente las cuentas de cobro, una vez entregados y recibidos a satisfacción los servicios, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 615 del Estatuto Tributario y demás normas aplicables.
3. Garantizar la calidad técnica y operativa del servicio, respondiendo por cualquier falla, deficiencia o incumplimiento que se presente durante la ejecución contractual.
4. Abstenerse de ofrecer, prometer o entregar pagos, dádivas o cualquier tipo de prebenda a servidores públicos, contratistas o terceros vinculados al Concejo Municipal.
5. Atender oportunamente los requerimientos, observaciones o solicitudes que formule el supervisor del contrato o el Concejo Municipal, dentro de los plazos establecidos.
6. Constituir, mantener vigente y, cuando sea necesario, ampliar, renovar o restablecer el valor de las garantías exigidas, o constituir una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
7. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información, documentos, registros audiovisuales o cualquier otro dato al que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, utilizándolos exclusivamente para los fines contractuales.
8. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, en caso de terminación anticipada, ya sea de manera unilateral o bilateral, dentro de los términos legales establecidos.
9. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, efectuando de manera oportuna los aportes correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales. En particular, deberá realizar el pago anticipado de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 723 de 2013.
10. Autorizar y dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2381 de 2024, así como a las normas vigentes relacionadas con el pago y deducción de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando haya lugar.
11. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que resulten necesarias para garantizar su ejecución eficiente, oportuna y conforme a los principios que rigen la contratación estatal.

2.9.2 Obligaciones del Concejo Municipal

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato, previa disponibilidad del PAC.
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.
4. Efectuar las retenciones y deducciones de ley y de impuestos, de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-CT-001	Fecha: 01/03/2026	Versión: 00	Página 12 de 34
--	------------------	-------------------	-------------	-----------------

2.10 Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente en cumplimiento de las condiciones técnicas

Para el contrato es necesario contar con las siguientes autorizaciones, permisos, licencias o documentos técnicos:

TIPO	SI REQUIERE	NO REQUIERE	DESCRIPCIÓN
Ambiental		X	
Urbanística		X	
Uso de suelos		X	
Salud		X	
Titularidad de inmuebles		X	
Tarjeta profesional		X	
Es actividad regulada		X	
Otra. Cual?		X	

2.11 Plazo: El plazo fijado para la ejecución del contrato será de UN (01) MES desde la fecha indicada en la plataforma del SECOP II y en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2026

2.12 Lugar de ejecución y entrega: El lugar de ejecución del objeto contractual será en el Municipio de La Ceja del Tambo.

2.13 Supervisión: La supervisión del presente contrato estará en cabeza de la Secretaría General del Concejo Municipal a través del Secretario General que será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4, en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto

La mínima cuantía, se encuentra determinada así:

SALARIOS MINIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
27,99	Mínima cuantía Desde \$0 hasta \$49.025.340



SC 4212-1



4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial, se realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitud de cotizaciones. Asimismo, involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	El contratista debe involucrar personal profesional especializado y asistencial competente, que le permita ejecutar el contrato en forma adecuada.
Oficina	El contratista debe disponer de un lugar para realizar sus labores de planeación y coordinación, así, como, para asignar el personal requerido para la ejecución de las obligaciones contractuales y atender el personal de la administración en caso de ser requerido.
Insumos, materiales y equipos de oficina	El contratista deberá contar con los insumos, materiales y equipos necesarios para desarrollar el objeto contractual en debida forma.
Comunicaciones	El contratista debe contar con el servicio de telefonía fija y móvil, fax, correo certificado y correo electrónico, para realizar las actividades planteadas y lograr así los objetivos.
Administración	El contratista debe agotar labores administrativas y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROMEDIO
1	CÁMARA PTZ (Resolución 4K UHD con zoom óptico 10X para habitaciones medianas a grandes: ofrece una verdadera claridad de video 4K UHD para reuniones profesionales, aulas y espacios de adoración. El zoom óptico 10X captura altavoces claramente de 30 a 50 pies sin distorsión digital, lo que lo hace ideal para salas de conferencias	UNIDAD	1	\$10,100,000.00	\$9,950,000	\$9.988.333

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-CT-001	Fecha: 01/03/2026	Versión: 00	Página 14 de 34
--	------------------	-------------------	-------------	-----------------

	corporativas, salas de capacitación y educación remota donde las caras, los gestos y los detalles de la pizarra deben permanecer nítidos.)					
2	CONSOLA DE AUDIO (Mezclador de audio profesional de 7 canales, tablero mezclador de audio portátil Bluetooth, consola de mezcla de sonido USB con alimentación fantasma de 48 V, tablero de sonido, mezcladores de DJ para espectáculos en vivo, grabación, música, escenario, karaoke.)	UNIDA D	1	\$3,700,000.00	\$3,450,000	\$ 3.515.000,00
3	CONTROLADOR DE CÁMARA PTZ (PROTOCOLO DE MONITOREO DE RED ESTÁNDAR: El controlador de cámara PTZ admite el protocolo de monitoreo de red estándar. Una buena compatibilidad, una gran escalabilidad, operación simple y control de las cámaras domo de red se pueden lograr en solo unos pocos pasos.)	UNIDA D	1	\$5,700,000.00	\$5,450,000	\$5.526.667,00



Concejo Municipal
de La Ceja del Tambo

**ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-CT-001

Fecha: 01/03/2026

Versión: 00

Página 15 de 34

4	Aro de luz (Aro de luz LED Dispositivo de iluminación circular diseñado para proporcionar luz uniforme y suave, ideal para fotografía, grabación de video, maquillaje y transmisiones en vivo. Cuenta con tecnología LED de bajo consumo, ajuste de intensidad y, en muchos modelos, control de temperatura de color (luz cálida, neutra y fría). Su diseño reduce sombras en el rostro y mejora la calidad visual. Generalmente incluye soporte ajustable y compatibilidad con trípodes o soportes para celular.)	UNIDA D	1	\$500,000.00	\$480,000	\$ 490.000,00
5	Trípode (Trípode ajustable Soporte de tres patas diseñado para brindar estabilidad y firmeza a equipos como cámaras, celulares o aros de luz. Fabricado generalmente en materiales resistentes y livianos, permite ajustar su altura según la necesidad del usuario. Cuenta con sistema de fijación seguro, patas antideslizantes y	UNIDA D	1	\$1,000,000.00	\$970,000	\$980,000



SC 4212-1

	cabezal adaptable para diferentes ángulos de inclinación. Es ideal para fotografía, grabación de video, transmisiones en vivo y uso profesional o doméstico.)					
6	Cable de audio (Cable de audio Accesorio diseñado para la transmisión de señal de audio entre dispositivos electrónicos como micrófonos, parlantes, consolas, computadoras o equipos de sonido. Fabricado con materiales resistentes y conductores de alta calidad que garantizan una conexión estable y mínima interferencia. Ideal para uso profesional y doméstico en aplicaciones de sonido y multimedia.)	MTS	100 metros	\$2,100,000.00	\$1,900,000	\$2,000,000
7	Cable de red (Cable diseñado para la transmisión de datos en redes informáticas, permitiendo la conexión entre dispositivos como computadoras, routers, switches y otros equipos de comunicación. Fabricado con conductores de cobre	MTS	60 metros	\$600,000.00	\$400,000	\$500,000



Concejo Municipal
de La Ceja del Tambo

**ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-CT-001

Fecha: 01/03/2026

Versión: 00

Página 17 de 34

	de alta calidad y recubrimiento resistente que garantiza una señal estable, rápida y segura. Cumple con estándares como Cat5e, Cat6 o superiores, ofreciendo diferentes velocidades de transferencia según la categoría.)					
8	Cable de cámara PTZ (Cable para cámara PTZ Cable especializado para la conexión y operación de cámaras PTZ (Pan, Tilt, Zoom), permitiendo la transmisión de video, datos de control y, en algunos casos, alimentación eléctrica. Dependiendo del sistema, puede incluir conectores como HDMI, SDI, RJ45 (red) o RS-485 para control. Fabricado con materiales de alta calidad que garantizan señal estable, baja interferencia y óptimo rendimiento en instalaciones profesionales.)	MTS	70 metros	\$1,100,000.00	\$900,000	\$1,000,000
9	Micrófonos inalámbricos (Micrófonos inalámbricos Sistema de audio diseñado	UND	2			



SC 4212-1



ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-CT-001	Fecha: 01/03/2026	Versión: 00	Página 18 de 34
--	------------------	-------------------	-------------	-----------------

para la captación de voz sin necesidad de cables, permitiendo mayor movilidad y comodidad durante su uso. Funciona mediante transmisión de señal por radiofrecuencia o tecnología digital, ofreciendo una conexión estable y de alta calidad. Incluye receptor compatible con equipos de sonido, cámaras o sistemas de grabación. Proporciona buena claridad de audio, reducción de interferencias y fácil configuración.)			\$2,100,000.00	\$1,900,000	\$2,000,000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					\$26.000.000

Fuente 1: Distrimovil

Fuente 2: NINTEC

5. PRESUPUESTO

5.1 Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000). incluidos todos los tributos, impuestos y/o retenciones a que haya lugar

5.2 Impuestos y retenciones:

El contratista deberá contemplar los impuestos y retenciones aplicados por la entidad al momento de realizar los pagos, los cuales se discriminan así:

- Estampilla pro universidad: 0.5%
- Estampilla pro hospital: 1%
- Estampilla pro cultura: 1%
- Estampilla pro adulto mayor: 3%



SC 4212-1



- Estampilla pro deporte: 2.5%
- Justicia Familiar: 2%

NOTA: Los impuestos tasas o contribuciones, serán aplicados según el Código de Rentas del Municipio de La Ceja del Tambo, aprobado mediante el Acuerdo Municipal No. 019 de 2021 y sus respectivas modificaciones, según corresponda al tipo de contrato y contratista y las demás que establezca la Ley.

Los impuestos de la Dian se descontarán de acuerdo a la norma tributaria nacional, si aplica.

5.2 Forma de pago: El Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, pagará al contratista a través de actas parciales o en único pago de acuerdo a los servicios prestados previa certificación de recibido a entera satisfacción, expedida por parte del supervisor del contrato y acreditación de cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.B

5.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Rubro Presupuestal:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Número: 997
Valor: 26.000.000
Rubro: 2.1.2.01.01.003.03.02
Fecha: 18 de junio de 2026

5.4 Cofinanciación: ¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio?

SI: ☒ NO: ☐

6. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía (Versión M-MSMC-02) y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

6.1 Análisis de la Demanda



SC 4212-1



Adquisiciones Previas del Concejo Municipal:

El Concejo Municipal analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de (bienes, obras y/o servicios) de similares condiciones al presente proceso, así:

Objeto	Valor	Plazo de Entrega	Modalidad de contratación	Contratista
SUMINISTRO DE EQUIPOS Y COMPONENTES INFORMÁTICOS CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO PARA LA VIGENCIA 2024	\$10.200.000	1 MES	MÍNIMA CUANTÍA CM-18-2024-INV-02.	ORLANDO MANUEL ARIZAL PADILLA
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO Y CAFETERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y PAPELERIA Y COMPONENTES INFORMATICOS CON DESTINO AL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CEJA DEL TAMBO, PARA LA VIGENCIA 2023	\$19.950.286	30 DÍAS	MÍNIMA CUANTÍA CM-22-2023	PRESTIGIO DISTRIBUCION ES S.A.S

Adquisiciones Previas en otras entidades estatales

El Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, consultó en el SECOP II cómo otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Entidad contratante	Número de proceso	Objeto	Valor	Modalidad de Contratación	Contratista
CONCEJO MUNICIPAL DE ENTRERÍOS	CM-MC-01 2025	Suministros de raciones alimenticias para los concejales, invitados, funcionarios que asistan a las sesiones del	\$23.000.000	Mínima Cuantía	Corporación Antena Parabólica Galaxia El Peñol

		concejo municipal de Entreríos Antioquia			
--	--	--	--	--	--

De lo anterior, se puede concluir que existen diversas entidades estatales que contratan bienes y/o servicios similares a los que el Concejo Municipal de La Ceja del Tambo, está requiriendo y los mismos fueron adelantados a través de la modalidad de mínima cuantía.

6.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto, el Concejo Municipal encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales prestan el servicio: DISTRIMOVIL, NINTEC. Por la necesidad del servicio, y de contar con los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual y de acuerdo con la necesidad que se presente, los oferentes deberán además presentar una póliza de seriedad de la oferta del diez por ciento del valor total del contrato.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización o servicio es regulada?

No.

- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar el BIEN Y/O SERVICIO?

No.

¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera?

NO

Experiencia. Los oferentes deben acreditar su experiencia a través de máximo dos contratos o certificados de contratos terminados o ejecutados, o certificaciones debidamente soportadas con facturas u órdenes de egreso, con entidades públicas o privadas, personas jurídicas o naturales, cuyo objeto sea el suministro de equipos/elementos tecnológicos y la sumatoria de éstos debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

La entidad se reservará la verificación de la autenticidad de dichos documentos

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Los certificados deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto
- Valor del contrato.
- Cumplimiento y/o Multas y Sanciones
- Tiempo de prestación del servicio, indicando la fecha de inicio y de terminación o porcentaje de



SC 4212-1



ejecución.

Si el nivel de satisfacción de los contratos certificados de nota insatisfacción, es regular o deficiente, entre otros aspectos que concluyan que la ejecución no fue la adecuada, no será tenido en cuenta.

Si los certificados reportan multas y/o sanciones con ocasión de su ejecución, pendiente de pago o cumplimiento a la fecha de entrega de las propuestas, no serán tenidos en cuenta.

10. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 indicar la versión vigente que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. Por lo que es necesario que el oferente al momento de presentar su oferta económica, esta se encuentre abonada por un ingeniero electrónico el cual deberá aportar su acta de graduación o título que demuestre que egresó mínimo 5 años atrás, a fin de que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los servicios a prestar a la Entidad.

El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del Responsable por implementar?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
					Monitoreo y revisión

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-CT-001	Fecha: 01/03/2026	Versión: 00	Página 24 de 34
--	------------------	-------------------	-------------	-----------------

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Las condiciones técnicas previstas por el MUNICIPIO para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del mismo.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones	2 Improbable	5 Catastrófico	7	7	Contratante	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.	1 Raro	2 Menor	3	Si	Contratante	desde la proyección de estudios previos y durante la ejecución	Durante la planeación y ejecución contractual	Monitoreo por parte del contratante durante la planeación y ejecución contractual	Durante la etapa de planeación y ejecución
---	------------	---------	-----------	-------------	---	--	--------------	----------------	---	---	-------------	---	--------	---------	---	----	-------------	--	---	---	--

4	3
General	Específico
Externo - Interno	Externo
Ejecución	Contratación
Operacional	Operacional
Demora en el cumplimiento de las actividades contractuales	No legalización del contrato (entrega de pólizas y demás documentos solicitados)
Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales
2 Improbable	2 Improbable
2 Menor	5 Catastrófico
4	7
Contratante y Contratista	Contratante
Revisión mensual por parte del contratista y del contratante de las actividades contractuales.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada.
1 Raro	1 Raro
2 Menor	2 Menor
3	3
Si	Si
Contratante y Contratista	Contratante y Contratista
Durante la ejecución contractual	Durante la legalización del contrato
Al momento del término del contrato	En la suscripción del contrato
Revisión constante por parte del supervisor del contrato	Monitoreo por parte del contratante y el contratista previo a la legalización
Mensual	Durante la etapa de contratación

**ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-CT-001

Fecha: 01/03/2026

Versión: 00

Página 26 de 34

5	
General	
Externo	
Ejecución	
Regulatorio	
Cambios en la normativa vigente	
Retrasos en la ejecución contractual	
2 Improbable	
2 Menor	
4	
Entidad Estatal y Contratista	
Verificación de las partes contractuales de los cambios normativos que puedan afectar la ejecución contractual	
1 Raro	
1 Insignificante	
2	
Si	
Entidad Estatal y Contratista	
Desde el inicio de la planeación contractual hasta su	
Al momento del término del contrato	
Revisión constante por las partes	
Permanente	



SC 4212-1

**ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-CT-001

Fecha: 01/03/2026

Versión: 00

Página 27 de 34

6	
General	
Externo	
Ejecución	
De la naturaleza	
Siniestros generados por la naturaleza. Tales como Lluvias, inundaciones u otros que impidan la normal ejecución del contrato, y la consecución del objeto en los plazos pactados.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales
3 Posible	
3 Moderado	
6	
6	
Entidad Estatal y Contratista	
Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsible s de desastres naturales	
2 Improbable	
2 Menor	
4	
No	
Entidad Estatal y Contratista	
Durante la ejecución contractual	
Al momento del término del contrato	
Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	
Permanente	



SC 4212-1

**ESTUDIOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: F-CT-001

Fecha: 01/03/2026

Versión: 00

Página 28 de 34

8	7
Específico	Específico
Externo	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional
Riesgo presentado por accidentalidad y/o muerte de personal CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, por causas externas a la ejecución contractual	No contar con el personal idóneo y/o materiales necesarios para realizar el avalúo de los bienes
Fuerza mayor o caso fortuito	Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante.
1 Raro	3 Posible
4 Mayor	3 Moderado
5	6
5	6
Contratista y Contratante	Contratista
Verificación del cumplimiento de aportes a seguridad social y riesgos profesionales	Verificación de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
1 Raro	2 Improbable
2 Menor	2 Menor
3	4
Si	Si
Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista
De forma mensual	Previo a la suscripción del contrato
Previo a cada pago	Al momento del término del contrato
El contratista debe estar al día con los aportes a seguridad social integral y el municipio debe verificar	Revisión por parte del municipio de la calidad de productos y/o servicios entregados. Póliza de cumplimiento
Permanente	Permanente



SG-4212-1

9	10
Específico	Específico
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacional	Social o político
No realizar los avalúos teniendo en cuenta la normativa vigente	Orden público. Este riesgo se presenta cuando por acto de la ciudadanía u otras circunstancias de orden público ajenas a la voluntad de las partes, no permiten el cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazos convenidos
Mala calidad en la entrega de los productos o servicios requeridos por la entidad contratante.	El no cumplimiento o retraso de las actividades contractuales
3 Posible	2 Improbable
3 Moderado	3 Moderado
6	5
6	5
Contratista	Entidad Estatal y Contratista
Verificación de los requisitos normativos exigidos para la ejecución del contrato.	Realización de acciones que mitiguen el impacto en eventos previsibles de alteración del orden público
2 Improbable	1 Raro
2 Menor	2 Menor
4	3
Si	Si
Entidad Estatal y Contratista	Entidad Estatal y Contratista
Permanente	Durante la ejecución contractual
Previo a cada pago	Al momento del término del contrato
Revisión por parte del municipio la calidad de productos y/o servicios entregados. Póliza de cumplimiento	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles
Permanente	Permanente

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-CT-001	Fecha: 01/03/2026	Versión: 00	Página 30 de 34
--	------------------	-------------------	-------------	-----------------

11	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Emergencia sanitaria. Este riesgo se presenta con la pandemia del COVID 19, no permitiendo la ejecución del contrato actual en los plazos establecidos.	El no cumplimiento o retraso en el cumplimiento de las actividades pactadas.	3 Posible	4 Mayor	7	7	Entidad Estatal y Contratista	Realizar un plan de contingencia para la atención de la emergencia sanitaria y aplicación de protocolos de bioseguridad	1 Raro	2 Menor	3	Si	Entidad Estatal y Contratista	Durante la ejecución contractual	Al momento del término del contrato	Revisión constante de las partes contractuales de los hechos previsibles	Permanente
----	------------	---------	-----------	------------------	---	--	-----------	---------	---	---	-------------------------------	---	--------	---------	---	----	-------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	--	------------

Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria
1 Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato
2 Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato



SC 4212-1



	mínimas se puede lograr el objeto contractual	
3 Moderado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
4 Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)
5 Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
	Riesgo bajo

Es responsabilidad del contratista declarar bajo su experiencia, pericia e idoneidad todos los riesgos previsibles que puedan presentarse en relación a la ejecución de la naturaleza del objeto contractual. Es por esto y con el fin de evitar riesgos operacionales el proponente deberá aportar en la oferta económica una carta de compromiso donde se garantice la Capacitación al personal designado por el Concejo Municipal, en el uso, operación y mantenimiento básico de los equipos suministrados, incluyendo buenas prácticas para transmisiones institucionales. De no hacerse y de terminarse la posibilidad de ocurrencia de los riesgos no declarados serán imputables al contratista.

11. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, por tanto, deberá dejar sustentado la exigencia de las garantías.

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto El Concejo Municipal, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor del Concejo Municipal de La Ceja que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
---------------------	----------------------------	---

ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA	Código: F-CT-001	Fecha: 01/03/2026	Versión: 00	Página 32 de 34
--	------------------	-------------------	-------------	-----------------

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

NOTA: El Concejo Municipal deberá tener doble calidad como beneficiario y asegurado.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el Concejo Municipal, el valor de la garantía se reduce, la Corporación debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

12. CONVOCATORIA A MIPYMES:

El presente proceso de contratación podrá ser limitado a MiPymes con base en lo reglamentado por la Ley 1860 de 2022 "**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes**". Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.



SC 4212-1



ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

A partir del estudio del sector, se identifica que, en el Departamento de Antioquia existen proveedores que pueden suministrar los bienes y/o servicios que requiere la Entidad, por lo tanto, en aplicación al Decreto 1860 de 2021. y considerando que el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US\$125.000), el presente proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes del Departamento de Antioquia que cuenten con mínimo un (1) año de existencia, cuando se reciban por lo menos dos (2) solicitudes de MiPymes que cuentan con domicilio principal en el Departamento de Antioquia.

La solicitud deberá contener los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021.

13. ANEXOS

Cotizaciones fundamento del presupuesto oficial
Certificado de Disponibilidad Presupuestal



ANDRES FELIPE GAVIRIA YEPES
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL